



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 11 de Diciembre de 1993

Año XII.— Núm. 150

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso administrativo nº 379/92, promovido por D. Antonia Pimila Aguilera y D. Angeles Gomara Martínez	3.811	

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Providencia de embargo	3.811

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva de derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales	3.811	Expedientes administrativos de apremio	3.813

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	3.825
Edictos	3.823	Sentencias	3.825
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Notificación de sentencia	3.826
Notificación de sentencia	3.824	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Sentencia	3.826
Edicto de subasta	3.824	Citación de remate y embargo	3.826
Notificación de sentencia	3.824	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Notificación	3.827
Sentencias	3.824	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
Edicto	3.825	Edictos	3.827
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Notificación y emplazamiento	3.825	Edicto de subasta	3.827
Edicto	3.825	Cédula de emplazamiento	3.827
Notificación de sentencia	3.825	JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 14	
		Requisitoria	3.827

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa, en tramitación anticipada y urgente, para la contratación de "Realización material de las labores recaudatorias de los tributos, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja"	3.828
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Restauración de las cubiertas de la Girola de la Catedral de Calahorra"	3.828

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 25 de Noviembre de 1.993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo n° 379/92, promovido por Dª Antonia Pinilla Aguilar y Dª Angeles Gomara Martínez.

III.A.838

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 22 de julio de 1.993, en el recurso contencioso-administrativo n° 379/92 en el que son partes, como demandantes Dª Antonia Pinilla Aguilar y Dª Angeles Gomara Martínez y como demandada La Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra denegaciones presuntas de sus respectivas peticiones de abono de horas extraordinarias.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que declaramos la inadmisibilidad de los recursos números 379/1992 y 380. 1992 incoados a instancia de Dª Antonia Pinilla Aguilar y Dª Angeles Gomara Martínez, funcionarias interinas, en relación con reclamación de abono de horas extraordinarias. Sin costas.”

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 25 de Noviembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.2073

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra S.I. MARMOLES IREGUA, S.C. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: S.I. MARMOLES IREGUA, S.C.

DOMICILIO: LA PORTALADA, 11, PARC. 42/3-0

LOCALIDAD: 26006 LOGROÑO

DEBITOS: DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS. (2.361.214,-PTS).

BIEN EMBARGADO:

— UNA MAQUINA CORTADORA USADA MODELO UNIVERSAL, MARCA “RODON” CON DESPLAZAMIENTO AUTOMATICO EN CARRO Y CABEZAL. TODO SEGUN FACTURA 236/91.

— UN COMPRESOR MARCA “RODON” DE 3 CV DE POTENCIA. SEGUN FACTURA 236/91.

— UNA LIJADORA Y KIT LIJAS, CON N° DE ALBARAN 8111 Y FACTURA N° 26/92.

— VARIOS. CON N° DE ALBARAN 8121 Y FACTURA 26/92.

— VARIOS. CON N° DE ALBARAN 8129 Y FACTURA 26/92.

— DISCO Y TORNILLOS. CON N° DE ALBARAN 6989 Y FACTURA 26/92.

— UNA LIJA Y TACOS DIAMANTE. SEGUN N° DE ALBARAN 8106 Y FACTURA N° 26/92.

— UNA LLAVE INGLESA 1”. SEGUN N° DE ALBARAN 8277 Y FACTURA 26/92.

— BROCAS Y TORNILLOS. SEGUN N° DE ALBARAN 8239 Y FACTURA N° 26/92.

— VARIOS. SEGUN N° DE ALBARAN 88665 Y FACTURA N° 028/92.

— PULIDORAS AEG VSA 1201. SEGUN N° DE ALBARAN 8221 Y FACTURA N° 028/92.

— UN TALADRO AEG PHC 20-2 RL. SEGUN ALBARAN N- 8239 Y FACTURA N° 028/92.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado S.I. MARMOLES IREGUA, S.C., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el Artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 28 de septiembre de 1993.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación definitiva de derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales

III.C.8396

publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal es como sigue:

ACUERDO DE APROBACION

La Corporación, previo el estudio y deliberación correspondientes acuerda por unanimidad, con cinco votos a favor que en relación al número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, requerida por el Artículo 47. tres, letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adopta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15.1., 16 y 17.1. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente:

a) La derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de LA PROTECCION Y FOMENTO A LA AGRICULTURA.

b) La modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

— TIPO DE GRAVAMEN SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA, elevándolo del 0,40 por 100 al 0,60 por 100.

— DEROGANDO LA CUOTA DE ENGANCHE A LA RED DE

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 127, de fecha 19 de octubre de 1.993, relativo a la Aprobación Provisional sobre derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17. 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, contra el cual los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de doce meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Artículo 70.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, con la

ALCANTARILLADO.

— ELEVANDO LA CUOTA DE ENGANCHE POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN TODAS LAS CATEGORIAS A 85.000 PESETAS.

SEGUNDO.— Ordenar la exposición pública del presente acuerdo, durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encontrará a su disposición en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo sobre derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales. Requiriéndose para su ejecutividad su exposición pública, junto con la redacción textual de las referidas Ordenanzas, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja.

TEXTO INTEGRO DE LAS ORDENANZAS**ORDENANZA FISCAL N.º 2, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA****Fundamento legal.**

Artículo 1.º.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117.º, en concordancia con el artículo 41.º letra b) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por el suministro de agua que se regirá por la presente Ordenanza.

Sujeto pasivo.

Artículo 2.º.— Se hallan obligadas al pago del precio público por el suministro de aguas las personas físicas o jurídicas y que se benefician de la prestación del servicio o actividad administrativa.

Tarifas

Artículo 3.º.— La cuantía del precio público será fijada en la siguiente:

TARIFA

Suministro de agua:

1. A viviendas, por cada m³. consumido: 25 ptas
 2. A locales comerciales, por cada m³. consumido: 25 ptas
 3. A locales industriales, por cada m³. consumido: 25 ptas
- Cuota fija anual por prestación del servicio en el apartado 1: 1.300 pesetas.

Idem. apartados 2 y 3: 1.800 pesetas.

Cuota única en la solicitud de acometida de la red de apartados 1, 2 y 3: 85.000 pesetas.

Idem en chamizos o similares: 85.000 pesetas.

Obligación de pago.

Artículo 4.º.— La obligación de pago del precio público nace desde que se preste el servicio especificado en la Ordenanza.

Administración y cobranza.

Artículo 5.º.— Los interesados en que le sean prestados los servicios regulados en esta Ordenanza, deberán prestar en la Secretaría del Ayuntamiento solicitud con expresión del servicio que se requiera.

Artículo 6.º.— El pago del precio público se efectuará en el momento de prestación de la correspondiente factura.

Artículo 7.º.— Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio según establece el Artículo 47.º 3, de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Aprobación y vigencia. Disposición final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza que consta de 7 Artículos, fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.993.

ORDENANZA FISCAL N.º 4, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**Fundamento legal.**

Artículo 1.º.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15.º a 19.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

Obligación de contribuir.

Artículo 2.º.— 1. **HECHO IMPONIBLE.**— Constituye el hecho imponible de la tasa de la actividad municipal, técnica y administrativa pendiente a verificar si se cumplen las condiciones necesarias para la acometida a la red de alcantarillado municipal. Si como la prestación del servicio de evacuación de aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

2. **OBLIGACION DE CONTRIBUIR.**— La obligación de contribuir nace desde que tenga lugar la prestación del servicio.

3. **SUJETO PASIVO.**— Están obligados al pago de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el Artículo 33.º de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiadas.

Tendrá la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de viviendas o locales quienes podrán repercutir, en su caso sobre los respectivos beneficiarios.

Administración y cobranza.

Artículo 3.º.— 1. Anualmente se formará un Padrón en el que figuran los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones a previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 4.º.— Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar el último día laborable del respectivo periodo para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al paso de la exacción.

Artículo 5.º.— Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que se nazca la obligación de contribuir por la administración se procederá a notificar a los objetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) los elementos esenciales de la liquidación.

b) los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos que habrán de ser interpuestos:

c) Lugar, plazo y forma en que se debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 6.º.— En el supuesto de licencia de la acometida, el contribuyente deberá formular la correspondiente solicitud. Concedida la licencia, se practicará la liquidación que proceda que será notificada para ingreso directo en la forma y plazo que señala el Reglamento General de Recaudación

Exenciones o bonificaciones.

Artículo 7.º.— No se concederá exención o bonificación alguna.

Base imponible y cuota tributaria.

Artículo 8.º.— 1.— La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija según tarifa del art. 8.º, 2 ... pesetas.

2.— La cuota tributaria por la prestación de los servicios de alcantarillado se terminará en función de los metros cúbicos de agua utilizada, aplicándose la siguiente:

TARIFAS

I. Viviendas.

Por alcantarillado, cada m³.: 8 pesetas.

II. Locales de negocio.

Por alcantarillado, cada m³.: 8 pesetas.

Cuota fija anual por prestación del servicio.

En apartado I: 700 pesetas.

En apartado II: 1.200 pesetas.

Infracciones y sanciones.

Artículo 9.º.— En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los Artículos 77.º y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el Artículo 11.º de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Partidas fallidas.

Artículo 10.º.— Se consideraran partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizara el oportuno expediente de acuerdo con el prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Aprobación y vigencia. Disposición final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza, que consta de 10 artículos fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.993.

ORDENANZA FISCAL N.º 10 REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**Fundamento legal**

Artículo 1.º.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable a este municipio.

Tipo de gravamen

Artículo 2.º.— 1 **BIENES DE NATURALEZA DE URBANA.**— El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,40 por 100.

2. **BINES DE NATURALEZA RUSTICA.**— El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,40 por 100.

Disposición final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

2. La presente Ordenanza, que consta de 2 Artículos, fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.993. La Corporación, previo el estudio y deliberación.

En Hormilla a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde. — Ante mí, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes administrativos de apremio III.C.8388

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º.3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe Ptas
93/8760	Multas de tráfico	Aguñez, Jacobo, Antonio	3.000
93/9105	Multas de tráfico	Alba, Angulo, María Belen	6.000
93/9329	Multas de tráfico	Alonso, Varea, Gregorio y Otra	6.000
93/9098	Multas de tráfico	Alvarez, Laca, Jose Luis	3.000
93/9519	Multas de tráfico	Alvarez, Ruiz de Vinaspre, Domingo Guzmán	9.000
93/9235	Multas de tráfico	Andres, Gonzalez, Victoriano	9.000
93/9246	Multas de tráfico	Andueza, Novoa, Purificación	3.000
93/8878	Multas de tráfico	Anrieta, San Miguel, Jose	3.000
93/9203	Multas de tráfico	Anrieta, San Miguel, Jose	9.000
93/6947	Multas por infracciones urbanísticas	Ascorbe, Irusta, Jose María	17.000
93/9094	Multas de tráfico	Automaticos Espolon, S.A.	19.200
93/10223	Multas de tráfico	Automaticos Espolon, S.A.	6.000
93/9006	Multas de tráfico	Bañares, Perez, Jose Ignacio	9.000
93/8443	Multas de tráfico	Benito, Iñiguez, Jose	3.000
93/8153	Multas de tráfico	Bezares, Geyer, Fernando Iñigo	3.000

93/8195	Multas de tráfico	Bezares, Geyer, Fernando Iñigo	3.000
93/8202	Multas de tráfico	Bezares, Geyer, Fernando Iñigo	3.000
93/8494	Multas de tráfico	Bezares, Geyer, Fernando Iñigo	3.000
93/8493	Multas de tráfico	Bezares, Geyer, Fernando Iñigo	3.000
93/7846	Impuesto sobre actividades económicas	Blanco, Alonso, María Luisa	15.205
93/7847	Impuesto sobre actividades económicas	Blanco, Alonso, María Luisa	2.684
93/6597	Multas de tráfico	Braz, Couto de Sousa, María Cecilia	6.000
93/7882	Impuesto sobre actividades económicas	Calvo Teruel, S.A.	56.571
93/7083	Impuesto sobre actividades económicas	Calvo Teruel, S.A.	10.006
93/8561	Multas de tráfico	Cambra, De Pablo, María Jesus	6.000
93/9051	Multas de tráfico	Cambra, De Pablo, María Jesus	3.000
93/7500	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Capilla, Serrano, Julio Alberto	16.793
93/8631	Multas de tráfico	Carro, Perez, María Isabel	9.000
93/8691	Multas de tráfico	Cid, Novoa, Domingo	3.000
93/9171	Multas de tráfico	Coppaire, Jaife, Carlos	9.000
93/9437	Multas de tráfico	Cuesta, Perez, Pedro	9.000
93/8704	Multas de tráfico	De la Hoz, Robles, Luis Manuel	3.000
93/9402	Multas de tráfico	De Torre, Cillero, Francisco	3.000
93/7334	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	De Torre, Cillero, Gregoria	1.509
93/7335	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	De Torre, Cillero, Gregoria	10.363
93/7336	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	De Torre, Cillero, Gregoria	2.776
93/0936	Impuesto sobre la radicación	Díaz de Cerio, Aguirre, Angel	2.338
93/8766	Multas de tráfico	Díaz de Greñu, Arnaez, Basilio Jose	9.000
93/8547	Multas de tráfico	Díaz, Justa, Jose Francisco	6.000
93/9879	Multas de tráfico	Distribuidora Perea, S.A.	3.000
93/8993	Multas de tráfico	Estebas, Garcia, María Teresa	6.000
93/9110	Multas de tráfico	Estebas, Garcia, María Teresa	3.000
93/8289	Multas de tráfico	Esterania, Garcia, Jose Ramon	6.000
93/8754	Multas de tráfico	Fernández, Fernández, Teodoro	3.000
93/7104	Impuesto sobre actividades económicas	Fernandez, Hernandez, Pedro	29.533
93/7875	Impuesto sobre actividades económicas	Fernandez, Hernandez, Pedro	5.214
93/7880	Impuesto sobre actividades económicas	Fernandez, Hernandez, Pedro	7.844
93/7881	Impuesto sobre actividades económicas	Fernandez, Hernandez, Pedro	1.350
93/8060	Multas de tráfico	Fernandez, Hervias, Antonio	3.000
93/9100	Multas de tráfico	Fiel, Ortega, Pilar	3.000
93/9286	Multas de tráfico	García, Chicote, Angel	24.000
93/8319	Multas de tráfico	García, Chicote, Angel	6.000
93/8398	Multas de tráfico	García, Chicote, Angel	3.000
93/9524	Multas de tráfico	García, Chicote, Angel	3.000
93/8325	Multas de tráfico	García, Jiménez, Fernando	6.000
93/8022	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	García, María, Rebeca	4.119
93/8049	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8078	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9118	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8740	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8203	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8229	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8304	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8426	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/8485	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9599	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9619	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9634	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9654	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9688	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000
93/9757	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000

93/9192	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000	93/9333	Multas de tráfico	Martínez, Pésos, Antonio	3.000
93/9833	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000	93/9889	Multas de tráfico	Martínez, Pésos, Antonio	6.000
93/10293	Multas de tráfico	García, María, Rebeca	3.000	93/9140	Multas de tráfico	Martínez, Pésos, Antonio	3.000
93/9808	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/6100	Multas de tráfico	Mendoza, Jiménez, Benito	3.000
93/9838	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/9293	Multas de tráfico	Mendoza, Labarullá, Diego	6.000
93/9839	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/6687	Multas de tráfico	Mesanza, Laya, Fabián	19.200
93/9895	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/1177	Contribución territorial urbana	Moreno, Moreno, Carmen	9.524
93/9896	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/1178	Contribución territorial urbana	Moreno, Moreno, Carmen	3.914
93/9991	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/6117	Multas de tráfico	Murruiz, Vicente Arco, Regina	3.000
93/10036	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/6322	Multas de tráfico	Neila, Rueda, José	9.000
93/10119	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.500	93/6163	Multas de tráfico	Oratxón, S.A.	6.000
93/10123	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/10248	Multas de tráfico	Olivan, Yecora, María del Rosario	3.000
93/10179	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/8582	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/10193	Multas de tráfico	García, Salgado, María del Rosario	3.000	93/8583	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/9517	Multas de tráfico	García, Trevijano, Toribio	6.000	93/8613	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/7638	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Garrido, Bellido, Alvaro	2.382	93/8615	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8744	Multas de tráfico	Gas Incaua, S.L.	6.000	93/8633	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/10141	Multas de tráfico	Gilborcar, S.A.	3.000	93/8638	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/9639	Multas de tráfico	Giménez, Fraile, Vidal	3.000	93/8639	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8443	Multas de tráfico	Gómez, Crespo, Nuria	3.000	93/8645	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8503	Multas de tráfico	Gómez, Crespo, Nuria	3.000	93/8670	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8232	Multas de tráfico	González, Anas, Juan Antonio	3.000	93/8671	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8299	Multas de tráfico	González, Anas, Juan Antonio	3.000	93/9215	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8217	Multas de tráfico	González, Cuenca, Juan Félix Elio	3.000	93/9360	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/4360	Multas de tráfico	Guerteros, Alvarez, Juan Angel	3.000	93/9376	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/10217	Multas de tráfico	Gutiérrez, González, Mario	3.000	93/9387	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/9292	Multas de tráfico	Hijazo, Sacristan, Miguel Angel	6.000	93/9404	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/3226	Multas de tráfico	Jiménez, Octoa, Jesús	3.000	93/9416	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/4454	Multas de tráfico	Lainzausta, Camarolas, Jesus	3.000	93/9418	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8644	Multas de tráfico	Larraza, Martínez, Francisco Javier	3.000	93/9500	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/6136	Multas de tráfico	Larrubia, Molina, Ignacio Javier	3.000	93/9512	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000
93/8189	Multas de tráfico	Larrubia, Molina, Ignacio Javier	3.000	93/8553	Multas de tráfico	Parrilla, Santamaria, José Ramon	6.000
93/8996	Multas de tráfico	Leon, Ortega, María de los Angeles	3.000	93/8986	Multas de tráfico	Peña, Arciniega, Miguel Angel	3.000
93/8939	Multas de tráfico	Leon, Ortega, María de los Angeles	3.000	93/8609	Multas de tráfico	Pérez Caballero, Fernández, José Luis	3.000
93/1160	Contribución territorial urbana	López, Cerero, Lorena	6.820	93/8963	Multas de tráfico	Pérez, Echazoven, José Javier	3.000
93/9374	Multas de tráfico	Marródan, Bretón, Jesús Angel	3.000	93/9367	Multas de tráfico	Pérez, Kaca, Gregorio Alejandro	3.000
93/7425	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez de Guel, Fernández Velilla, Juan	1.569	93/8178	Multas de tráfico	Ramos, Pérez, Luis Carlos	3.000
93/7426	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez de Guel, Fernández Velilla, Juan	10.463	93/8687	Multas de tráfico	Rodríguez, Vieites, José Edelmir	3.000
93/7427	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez de Guel, Fernández Velilla, Juan	2.178	93/8627	Multas de tráfico	Rojas, Mavoral, Santiago	6.000
93/8571	Multas de tráfico	Martínez Gil, María Cospedal, Bernardo	6.000	93/9070	Multas de tráfico	Rojas, Mavoral, Santiago	3.000
93/8601	Multas de tráfico	Martínez Gil, María Cospedal, Bernardo	6.000	93/8571	Multas de tráfico	Ruiz, López, José Luis	3.000
93/10225	Multas de tráfico	Martínez, De Sás, Ana María	3.000	93/8107	Multas de tráfico	Ruiz, López, José Luis	3.000
93/1044	Precios por aprovecham. y utilizations	Martínez, García, Eduardo	4.725	93/8564	Multas de tráfico	San Baidonero, Octoa, María Felicidad	3.000
93/7436	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez, Lafuente, José Ignacio	1.999	93/8874	Multas de tráfico	Sarrión, Pérez, Carlos y Uno	9.000
93/7437	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez, Lafuente, José Ignacio	10.463	93/8220	Multas de tráfico	Serrano, Falo, María Pilar	3.000
93/7438	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martínez, Lafuente, José Ignacio	2.178	93/8828	Multas de tráfico	Serrano, Falo, María Pilar	9.200
93/9162	Multas de tráfico	Martínez, Lafuente, José Ignacio	9.000	93/8840	Multas de tráfico	Sobrón, Meliraro, Francisco Javier	3.000
93/9273	Multas de tráfico	Martínez, Lleyda, Carlos	3.000	93/10068	Multas de tráfico	Sonalo, Lrunuela, Fernando	3.000
93/8797	Multas de tráfico	Martínez, Martínez de Camero, María Vega	3.000	93/9351	Multas de tráfico	Sorroche, Ruiz, Rafael	3.000
93/8196	Multas de tráfico	Martínez, Martínez, Luis Felipe	3.000	93/8680	Multas de tráfico	Tabernero, González, Rosalbina	3.000
93/8368	Multas de tráfico	Martínez, Martínez, Luis Felipe	3.000	93/8973	Multas de tráfico	Tabernero, González, Rosalbina	3.000
93/8509	Multas de tráfico	Martínez, Martínez, Luis Felipe	3.000	93/8378	Multas de tráfico	Tabernero, González, Rosalbina	3.000
93/8510	Multas de tráfico	Martínez, Martínez, Luis Felipe	3.000	93/7274	Multas infracciones Ordenanzas Municipales.	Ulecia, Blasco, Inés	6.000
93/8969	Multas de tráfico	Martínez, Mazo, Francisco	3.000	93/9040	Multas de tráfico	Viqueira, Gomez, Pilar	3.000
93/9118	Multas de tráfico	Martínez, Mazo, Francisco	3.000				

Expedientes administrativos de apremio

III.C.8389

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Ptas
93/762	Impuesto sobre actividades económicas	ABC Asesoría Integral,S.C.	269.744
93/763	Impuesto sobre actividades económicas	ABC Asesoría Integral,S.C.	26.140
93/764	Impuesto sobre actividades económicas	ABC Asesoría Integral,S.C.	132.743
93/765	Impuesto sobre actividades económicas	ABC Asesoría Integral,S.C.	16.543
93/8801	Multas de tráfico	Alvarez,Moroso,Eduardo	3.000
93/8834	Impuesto sobre actividades económicas	Anavia Divulgación,S.L.	55.548
93/8835	Impuesto sobre actividades económicas	Anavia Divulgación,S.L.	7.356
93/9208	Multas de tráfico	Barragan,Miquez,Jesus Angel	6.000
93/8711	Multas de tráfico	Bravo,Gracia,Jose Ramon	3.000
93/6989	Impuesto sobre la radicación	Comercial CRIM,S.L.	2.447
93/6980	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Díaz de Cerio,Bañuelos,María Angeles	7.899
93/6961	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Díaz de Cerio,Bañuelos,María Angeles	6.295
93/8900	Multas de tráfico	Esterana,Rovo,Jose Felix	3.000
93/8790	Impuesto sobre la radicación	Eurolovi,S.A.	25.826
93/8791	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/8807	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/8937	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/9095	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/9300	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/8483	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/10133	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000

93/10134	Multas de tráfico	Explotación de Albergues,S.L.	3.000
93/7650	Instalaciones de agua	Fedao,S.L.	3.815
93/10270	Multas de tráfico	Fitasa Motor,S.A.	3.000
93/1116	Impuesto sobre actividades económicas	Funcion Nueva,S.C.	149.015
93/1117	Impuesto sobre actividades económicas	Funcion Nueva,S.C.	19.732
93/8259	Multas de tráfico	García,Zuñerero,Lydia	3.000
93/8295	Multas de tráfico	García,Mera,Jose Angel	3.000
93/8701	Multas de tráfico	Gonzalez,Cardaño,María Inmaculada	3.000
93/10331	Multas de tráfico	Guerrero,Alonso,Francisco Javier	3.000
93/7618	Tributos - Inspección	Huesca 14,S.L.	53.161
93/7619	Tributos - Inspección	Huesca 14,S.L.	1.168
93/7620	Tributos - Inspección	Huesca 14,S.L.	40.520
93/7521	Tributos - Inspección	Huesca 14,S.L.	903
93/6933	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Inversora Rioja Centro,S.A.	16.581
93/8995	Multas de tráfico	Leza,Martinez,María Gloria	3.000
93/8852	Multas de tráfico	Mendi,García,Miguel Angel	3.000
93/8884	Multas de tráfico	Mendi,García,Miguel Angel	3.000
93/8869	Multas de tráfico	Mendi,García,Miguel Angel	3.000
93/8507	Multas de tráfico	Mendi,García,Miguel Angel	3.000
93/10211	Multas de tráfico	Mendi,García,Miguel Angel	3.000
93/8618	Multas de tráfico	Morbela,Calvo,Marco Antonio	21.000
93/8891	Impuesto sobre la radicación	Multiservicio Rioja,S.L.	7.244
93/9211	Multas de tráfico	Nuevas Formas de la Rioja,S.L.	3.000
93/7650	Multas de tráfico	Perez,Perdo,Eloy	3.000
93/8422	Multas de tráfico	Perez,Perdo,Eloy	3.000
93/7741	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	15.708
93/7792	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	31.876
93/7793	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	19.050
93/7794	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7795	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7796	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7797	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7798	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7799	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7800	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7791	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7802	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7803	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7804	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7805	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7810	Contribución territorial urbana	Promociones del Ebrillos,S.A.	16.781
93/7783	Impuesto sobre actividades económicas	Quevedo,Rana,Ines Maria	39.377
93/7789	Impuesto sobre actividades económicas	Quevedo,Rana,Ines Maria	6.553
93/8213	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8326	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8341	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/9125	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8183	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8408	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	9.000
93/9536	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8919	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/10072	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/10082	Multas de tráfico	Ramirez,Lopez,Julio	3.000
93/8661	Multas de tráfico	Rio Buildings,S.A.	3.000
93/6071	Multas de tráfico	Rocandio,Rufz,Esperanza	3.000

93/8428	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	3.000	93/45675	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	1.794
93/9166	Multas de tráfico	Rocandio, Ruiz, Esperanza	6.000	93/70063	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Laca, Jose Luis	8.058
93/10060	Multas de tráfico	Rodriguez, Soldevilla, Pilar	9.000	93/85711	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Año, Basa, Mariano	26.044
93/9377	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/61024	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	8.058
93/9708	Multas de tráfico	Sencron, S.A.	3.000	93/73820	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Amuchastegui, Garcia, Gemma	2.562
93/9160	Multas de tráfico	Sobron, Sembrere, Ana Maria	9.000	93/41713	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Andres, Valero, Sebastian	8.058
93/9415	Multas de tráfico	Valdovinos, Perez, Ricardo	3.000	93/68982	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Anoulo, Fontecha, Carlos	17.004
93/9350	Multas de tráfico	Villoslada, Garcia, Daniela	6.000	93/49332	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Antoñanzas, Nalda, Ricardo	8.058
93/7765	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	6.502	93/82389	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Aradilla, Cruz, Maximo	8.058
93/7766	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	171	93/46745	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Armas, Murga, Aury	9.996
93/7767	Tributos - Insección	14 Huesca Street, S.L.	63.680	93/45559	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arrieta, San Miguel, Jose	6.058

Expedientes administrativos de apremio III.C.8390

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º, 3. apartado e) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes; hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993. — El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts	Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
93/60653	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ayuntamiento, Merari, Ana María	8.058	93/61080	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Biez, Palacios, Juan Cruz	6.058
93/45585	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Albiz, Gochos, Victoria	17.004	93/55230	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cominquez, Bartolome, Felix	17.004
93/61705	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	17.004	93/66335	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dosinasuez, Bartolome, Felix	8.058
93/85406	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Garcia, Atanasio	9.996	93/74278	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Dos Santos, Pires, Delmar	8.058
93/52717	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	8.058	93/37725	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Durán, Martinez, Paulino	2.988
93/70842	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Rodrigo, Manuel	35.052	93/78117	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Duval, Jimeno, Marta	8.058
93/51970	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Gonzalez, Consolacion	1.044	93/50984	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Escalera, Roldan, Jose Antonio	2.988

93/7289	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Escalera,Roldán,Jose Antonio	17,004	93/70798	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Lozacolor,S.A.	2,988
93/3106	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Estebán,Ladron de Guevara,Ana María	17,004	93/71291	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	López,Gómez,Isidro	8,058
93/45328	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Estebán,Ladron de Guevara,Ana María	8,058	93/65956	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	López,Gómez,Isidro	9,996
93/82071	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Felices,Marín,Ana María	8,058	93/80300	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	López,Gómez,Isidro	17,004
93/50512	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Alvarez,Manuel	8,058	93/76187	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Lorente,Cristóbal,Manuel	2,588
93/84899	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Alvarez,Manuel	1,794	93/80374	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Lorenzo,Muro,Francisco	8,058
93/53036	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Castellanos,Enrique	8,058	93/41104	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Mestu,Peres,Felisa	8,058
93/61049	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Cudra,Eliza Esther	8,058	93/74295	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Manzanares,Arrea,Jose David	19,632
93/52179	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Hervias,Antonio	21,120	93/19104	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Manzanares,Arrea,Jose David	1,794
93/67679	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Hervias,Antonio	17,004	93/71950	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Manzanares,Montoya,Fernando	8,058
93/71511	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernández,Ledezma,Gregorio	17,004	93/07260	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Manzanares,Montoya,Jerri	8,058
93/58146	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gebrión,Olasegui,María Jesus	8,058	93/74547	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Manzanares,Montoya,Jerri	8,058
93/60957	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gallejo,Salgado,Tomas	8,058	93/89752	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martin,Navarro,María Carmen	8,058
93/45645	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ganera,Muñoz,Santiago	17,004	93/91121	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Marsal,Gueraito,María Asuncion	6,387
93/80905	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ganera,Muñoz,Santiago	19,657	93/5476	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Marsal,Gueraito,María Asuncion	6,387
93/63703	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ganera,Muñoz,Santiago	2,588	93/22814	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Martin,Calderon,Sebastián	4,205
93/72563	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garay,Prato,Pedro Antonio	8,058	93/85549	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martin,Díaz,María Consuelo	17,004
93/85278	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Leza,Luis	8,058	93/53021	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez Gil,Vicente,Luis Felipe	2,058
93/53081	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,María,Rebeca	17,004	93/54148	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez Gil,Vicente,Luis Felipe	8,058
93/83138	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,María,Rebeca	8,058	93/78109	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez,La Fuente,Miguel Angel	8,058
93/61733	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Mateo,Francisco	17,004	93/77187	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez,Oliver,Luis Emilio	8,058
93/71655	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Mateo,Francisco	8,058	93/71519	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez,Rufo,Jose Miguel	17,004
93/72134	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Navarro,Benito	8,058	93/84571	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Medina,Gonzalez,Ricardo	8,058
93/54113	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Pérez,Fidel	8,058	93/23913	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Mojas,Praxedis,Eduardo José	3,710
93/72005	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	García,Rodriguez,María Rosario	8,058	93/64086	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Mendoza,Jimenez,Benito	8,058
93/63516	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gil,Moreno,Jesus	8,058	93/41731	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Mendoza,Marica,Jose Felix	8,058
93/84156	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gil,Tejada,Jose Ramiro	2,988	93/55524	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Millon,Gómez,Francisco Jose	17,004
93/72863	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Gimenez,Cuello,Jose María	9,275	93/25801	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Medina,Cevesa,Federico	6,562
93/41029	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gimenez,Cuello,Jose María	8,058	93/42370	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montes,Alonso,David	8,058
93/41323	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez,Crespo,Jose Luis	17,004	93/63874	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montes,Alonso,David	8,058
93/71504	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez,Lafuente,Jose	8,058	93/61194	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montes,Alonso,Julio Feliciano	8,058
93/78568	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez,Lafuente,Jose	2,988	93/61195	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montes,Alonso,Julio Feliciano	4,176
93/41001	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Escudero,Gregorio	8,058	93/91662	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montes,Manzaneres,Teodoro	8,058
93/83733	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	González,García,Adelina María	2,988	93/83825	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Montoro,Alcalde,Juan	8,058
93/71670	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Hercz,García,Angel	8,058	93/44371	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Morales,Lopez,Pedro	8,058
93/84367	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Hernandez,Romero,Constantino	17,004	93/53175	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moral,Lorenzo,Jose Ignacio	8,058
93/84672	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Hernandez,Romero,Constantino	9,595	93/63130	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moral,Lorenzo,Jose Ignacio	2,988
93/85032	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Hernandez,Romero,Constantino	8,058	93/72802	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moral,Lorenzo,Jose Ignacio	8,058
93/36482	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Honorato,Alfaro,Isabel	8,058	93/86276	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Morante,Lopez,Fernando	8,058
93/84921	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Izquierdo,Perez,Jose Luis	1,794	93/71516	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Morero,Benito,María Carmen	8,058
93/66100	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Buñuel,Jose	8,058	93/83339	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	8,058
93/43428	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Carrillo,Jose Antonio	17,004	93/62577	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	9,956
93/38486	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez,Jiménez,Agustín	2,988	93/93135	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	19,632
93/84045	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jiménez,Jiménez,Agustín	8,058	93/85803	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	8,058
93/86158	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Colores	8,058	93/86146	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	19,632
93/38654	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	17,004	93/89801	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Benito,María Carmen	8,058
93/52134	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	8,058	93/66440	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Mendoza,Juan Manuel	1,044
93/75630	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Visitacion	8,058	93/39511	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno,Verano,Milagros	8,058
93/94375	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Sar,Gabriel	8,058	93/42604	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ochagavía,Pavia,Juan Jose	17,004
93/55238	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	La Vega,Falacios,Rosa	17,004	93/41720	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ochoa,Pascual,Felipe	8,058
93/41015	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Langreo,Oliver,Josefina	8,058	93/59916	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Olarte,Lorano,Pedro	2,988
93/47167	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Larraz,Arata,Felipe	17,004	93/51060	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Orca,Arzofra,Rafael	17,004
93/82367	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Larraz,Díaz,Santiago	8,058	93/72507	Basas de agua, basura y alcantarillado.	Ortega,Gerica,Miguel Angel	6,387
93/69689	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Liliana,Bertelli,Mabel	3,582	93/87263	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ovejero,Sanz,Francisco	8,058
93/41343	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Loarpe Construcciones,S.A.	19,632	93/51193	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Palacios,Medrano,Vicente	8,058

93/85243	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Berrio,Luis	8.058
93/51119	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Echazoyen,Jose Javier	8.058
93/11495	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Echegoyen,Cruz	2.968
93/70504	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Echevarria,Juan Jesus	8.058
93/84620	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Echevarria,Juan Jesus	2.968
93/74648	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Jurado,Manuel	8.058
93/80723	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Pinedo,Perez,Pilar	8.058
93/14726	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pinilla,Martinez,Carlos	2.066
93/59096	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Pinilla,Martinez,Carlos	17.004
93/17245	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Plancanon,S.L.	4.712
93/17247	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Plancanon,S.L.	8.316
93/63833	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Foyo,Jimenez,Francisco Javier	2.968
93/62965	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Prañanos,Herrera,Maria Soledad	8.058
93/11598	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Prado,Alvarez,Maria Carmen	15.081
93/56965	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Prieto,Lorente,Gloria	9.996
93/37385	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ramirez,Lopez,Julio	8.058
93/48826	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ramirez,Lopez,Julio	8.058
93/84442	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ramirez,Lopez,Julio	2.968
93/69667	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Recondo,Del Prado,Jose Luis	2.968
93/11974	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rozafort,Abando,Juan Blas	1.044
93/54969	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rodriguez,Lozano,Ramon	8.058
93/50335	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rodriguez,Ruiz,Valentin	1.794
93/85969	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rodriguez,Ruiz,Valentin	17.004
93/44627	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,De Arriba,Ana Maria	8.058
93/82124	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,Villas,Jose Alberto	8.058
93/45915	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Garrena,Maria Victoria	8.058
93/50134	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Perez,Jesus	1.794
93/51900	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Tobias,Pedro Fernando	2.968
93/73169	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Tobias,Pedro Fernando	8.058
93/76518	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Tobias,Pedro Fernando	28.044
93/85383	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Tobias,Pedro Fernando	1.794
93/87807	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saez,Forcada,Aurelio	17.004
93/07832	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saez,Gonzalez,Martin Antonio	8.058
93/64771	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	San Baldonero,Ochoa,Maria Felicidad	21.163
93/2686	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez,Gardeano,Laureano Juan	7.617
93/15274	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Santamaría,Tlanera,Jose Manuel	4.205
93/44701	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Santander,Ansotegui,Simon	1.044
93/68465	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sanz,Fernandez,Angel	8.058
93/56165	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sarabia,Sarabia,Evaristo	17.004
93/65085	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sarabia,Sarabia,Evaristo	17.004
93/13913	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Serrano,Fernández,Maria Carmen	17.004
93/83575	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Serrano,Fernández,Maria Carmen	8.058
93/65285	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sorra,Saiz,Francisco	8.058
93/37562	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Talledo,Gonzalez,Alejandro	7.160
93/84556	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Talledo,Gonzalez,Ramon	17.004
93/85103	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Talledo,Urquidí,Ramón Angel	8.058
93/42161	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Tejada,Rivera,Maria Luisa	2.968
93/72461	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tío Tito Logroño,S.L.	11.176
93/31422	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Torres,Burgos,Jose Antonio	3.044
93/38082	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Trenado,Facha,Francisco	17.004
93/83649	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Trenado,Facha,Francisco	8.058
93/83650	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Trenado,Facha,Francisco	6.058
93/6334	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Urnano,Bereciartua,Maria Juana	19.332
93/81976	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Valenzuela,Castaño,Emilio	17.004
93/43317	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Velasco,Sanchez,Jesus	17.004

93/68660	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Velasco,Sánchez,Jesus	8.058
93/46243	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Zaldívar,Librada,Ismael	8.058
93/51255	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Zorrozua,Unzueta,Fernando Leandro	17.004
93/75256	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Zorrozua,Unzueta,Fernando Leandro	21.180
93/72007	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Zorzano,Lorca,Maria Yolanda	8.058

Expedientes administrativos de apremio III.C.8387

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º.3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 29 de Noviembre de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Ptas
93/45921	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Abad,Alcivera,Anastasio	1.044
93/55102	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Abalos,Meliza,Jose	0.050
93/72448	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Abula,Saiz,Francisco	19.492
93/37021	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Adan,Jimenez,Mariano	0.058
93/40173	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Adan,Jimenez,Mariano	1.794
93/51000	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Adan,Jimenez,Mariano	17.004
93/37616	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Itaiz,Luis	17.004
93/47821	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Jimenez,Cesar	17.004
93/51133	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Jimenez,Cesar	8.058
93/85988	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Jimenez,Cesar	17.004
93/60506	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Jimenez,Jose Luis	17.004
93/46046	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alba,Sanchez,Juan Carlos	1.794
93/44494	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alcalde,Gonzalez,Jose Luis	8.058
93/15908	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alcalde,Alfaro,Gerardo	4.205

93/39819	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alcolea, Píñillos, Enrique	4.205	93/50842	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Broco, Gónez, Anastasio	8.058
93/37204	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alconchel, Cabrera, Antonio	8.058	93/47813	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Caamaño, Leis, Federico	8.058
93/42342	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Aldeuz, Ortega, Jesús	17.004	93/37551	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cadalso, Cordon, Honorio	8.058
93/41244	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alfaro, Ortega, Jesús	8.058	93/61291	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Calatrava, Ezquerro, Dionisio	8.058
93/40061	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alfaro, Ortega, Jesús	8.058	93/38916	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Calvo, De Luis, Ana	8.058
93/58310	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alfaro, Fernández, José Jacinto	8.058	93/67574	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cano, Aragón, Juan	8.058
93/78281	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Algeciras, Ruiz, David	8.058	93/55358	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cano, González, Juan Ramundo	17.004
93/66319	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Almiñana, Boluda, Graciela	8.058	93/47485	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Capitan, García, José	2.988
93/77168	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Avellan, Francisca	8.058	93/63134	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Carranza, Espinal, Enrique	8.058
93/38266	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alonso, Varez, Manuel	8.058	93/65625	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Carrascosa, Cuevas, José Julio	17.004
93/64743	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alquezar, Mero, Ecuando	17.004	93/42256	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Carrillo, Benito, Segundo	2.988
93/68952	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez, Fernández, Rubén	17.004	93/75513	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Carrocerías y Servicios Logroño	19.692
93/52628	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	América, Zorzano, Juan	2.368	93/73264	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Carrocerías y Servicios Logroño	21.180
93/77505	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Anthonyson, Varon, James	8.058	93/72097	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cars Service, S.A.	8.058
93/73759	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Anas, Pérez, Saturnino	8.058	93/63273	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Castilla, Arcónada, Julian	8.058
93/43433	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arizval, S.L.	8.058	93/49695	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Castizo, Guesada, Manuel Antonio	8.058
93/85162	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arizval, S.L.	19.692	93/51233	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Castro, González, Alejandra	8.058
93/47381	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arnedo, Hernández, José Alfonso	17.004	93/63614	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Castro, Iglesias, David Francisco	8.058
93/54335	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arnedo, Hernández, José Alfonso	8.058	93/38873	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Catalan, Uriel, Iñías	17.004
93/29349	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arostegui, Claver, Ana	3.246	93/84522	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Catot, Ponsa, Bábina	2.988
93/37742	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Arrien, Urrutia, Silvia	8.058	93/86167	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cerezales, Santin, Muñoz	17.004
93/58529	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Aserraderos de Lezo, S.A.	8.058	93/83283	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cerezuela, Ramírez, Vicente	17.004
93/51647	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ausejo, Mozun, Felipe	19.692	93/48969	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cerrillo, Uarte, Javier Mariano	8.058
93/51195	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Balanza, Hernández, Juan Manuel	8.058	93/59679	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Chavez, Guinteros, Ramona	8.058
93/62133	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Baldeon, Inigo, José Alberto	17.004	93/43334	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Churrucua, Zarasqueta, Carlos	17.004
93/65564	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Balmaseda, Vidales, Jacinto	17.004	93/52560	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Comercial Exportoia, S.A.	8.058
93/48167	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bañero, Torres, Antonio	2.988	93/50290	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Concepcion, Díaz, Pablo	1.794
93/53620	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bañero, Torres, Antonio	2.988	93/37008	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Conde, Calisto, José Manuel	2.988
93/39145	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barandianan, Ruiz, María Juncal	8.058	93/53174	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Conde, Prieto, José Luis	8.058
93/72606	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barceiro, Bonet, Juan	8.058	93/54242	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Construcciones Medon, S.L.	19.692
93/80333	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Baron, Rodríguez, Rafael	8.058	93/61315	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Consultoria y Gestión Hugar, S.A.	2.988
93/59734	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barragan, Villena, José Antonio	17.004	93/61372	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Consultoria y Gestión Hugar, S.A.	17.004
93/70533	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barruengoa, Zabaia, Enrique	8.058	93/75223	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Covevi, S.A.	9.695
93/55361	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barrio, Gordo, Raul	2.988	93/40300	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Covevi, S.A.	2.988
93/84229	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barron, Delgado, Francisco Miguel	8.058	93/83471	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Covevi, S.A.	21.180
93/48477	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barros, Fernández, Angel	8.058	93/51611	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cristalería Riojana, S.A.	9.956
93/73191	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Barruso, González, Prudencio	17.004	93/64460	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cubero, Alarcon, José	8.058
93/38118	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bayo, Fernández, Manuel	8.058	93/63072	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Cueva, Luzzaraga, Jesús Angel	8.058
93/21015	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bellido, Galilea, Segundo	5.258	93/74901	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	De Arriba, Grego, Julian	8.058
93/60230	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bellido, Galilea, Segundo	17.004	93/83463	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	De Arriba, Grego, Julian	8.058
93/41447	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bento, Rodríguez, Francisco	8.058	93/66266	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	De Diego, Acha, Aitor	17.004
93/14041	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bergasa, Pons, Fernando	2.352	93/81893	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	De Juan, Ortega, Bernardo	2.988
93/49885	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Beryasa, Pons, Fernando	8.058	93/63509	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	De la Cruz, De la Calle, Miguel	8.058
93/82810	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Berkane, Abdelkader	1.044	93/69554	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Del Bosque, Lazo, Mariano Domingo	8.058
93/53259	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bernardo, Feo, Alberto Francisco	17.004	93/84860	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Del Campo, Martín, María Isabel	8.058
93/84560	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Bernardo, Feo, Alberto Francisco	21.180	93/19545	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Del Campo, Sánchez, Javier Antonio	6.755
93/79266	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Berrio, Echevarría, María Azucena	8.058	93/87205	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Delgado, Bravo, Vicente	8.058
93/7827	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berzosa, Vicente, María de la Paz	5.470	93/48217	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Delgado, Puente, Visitación	2.988
93/72912	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Blancos, S.L.	14.281	93/19001	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Díaz, Ferrero, Benito	11.847
93/50980	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Blanco, Gónez, Juan	8.058	93/37651	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Diego, Muñoz, Esteban	8.058
93/61161	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Blanco, Lóñez, José Alfonso	8.358	93/59848	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Diego, Muñoz, Esteban	17.004
93/67476	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Blanco, Murrucio, Francisco	8.058	93/85837	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Domino, Sisamon, Fernando	8.058
93/54451	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Blas, Lazaro, María Isabel	8.058	93/46337	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Echarte, Fernaud, Juan José	8.058
93/75877	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Blazquez, Urdiales, Luis	2.988	93/41246	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Echegoven, Sampedro, Juan	2.988
93/78841	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Branza, Branada, Domingo Tercero	8.058	93/37506	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Echevarría, Echevarría, Santiago	8.058

93/85946	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ediart Constructora,S.L.	8.058	93/56152	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez.Salcedo,Cecilia	6.059
93/12277	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Edilo,S.A.	636	93/81315	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez.Soler,Santos	17.004
93/84046	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Endozain,Anaiz,Jesus Maria	17.004	93/73688	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gonzales.Gerez,Olivia	5.097
93/35611	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Escavolas La Palona,S.A.	25.052	93/84770	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Aracón,Aureliano	8.058
93/48562	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Escavolas La Palona,S.A.	13.632	93/58379	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Cardano,Maria Inmaculada	8.058
93/50816	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Escudero,Urdina,Antonio	8.058	93/31001	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Dei.Moral,Federico	8.058
93/83627	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Esteban,Angosto,Eduardo	1.794	93/37582	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	González,Gomez,Agustín	3.587
93/51046	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Esteban,Vidal,Angel	8.058	93/43686	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Gomez,Agustín	19.692
93/51183	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Esteban,Vidal,Eduardo Jose	8.058	93/84110	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Puga,Rogelio	8.058
93/69622	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Esteban,Vidal,Jose Antonio	8.058	93/78115	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Sanchez,Jose	8.058
93/31306	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Estefania,Lubreras,Francisco	9.032	93/86265	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Sevilla,Manuel	8.058
93/81376	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Estefania,Royo,Jose Felix	8.058	93/41974	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalo,Gracia,Jose Jaime	1.044
93/83442	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Exploitation de Alberques,S.L.	9.045	93/85016	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalo,Zaragoza,Luis Miguel	17.004
93/71973	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Faces,Garcia,Jose Luis	11.004	93/78120	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Grupo Moras,S.A.	8.058
93/52364	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Spinar,Eugenio	1.794	93/44234	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Guiasa,S.A.	8.058
93/84178	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Erzurro,Heliodoro	1.794	93/83175	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gutierrez,Lopez,Maria Pilar	8.058
93/39781	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Galliea,Gregoria	8.058	93/55022	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Herreres,Medavilla,Ana Felisa	8.058
93/63060	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Garcia,Julia	2.988	93/55239	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Hernaz,Subio,Ricardo	3.058
93/74197	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Martinez,Luis	1.794	93/55503	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Herrero,Perez,Miguel Angel	8.058
93/51847	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Sanz,Vicente Javier	2.088	93/65508	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Herrero,Reigadas,Jose Angel	8.058
93/82227	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Sanz,Vicente Javier	8.058	93/47198	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Huesca 14,S.L.	19.692
93/38107	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ferrero,Rodriguez,Orlando	8.058	93/60805	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Iglesias,Diago,Alfredo y uno	17.004
93/40515	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Flores,Lastra,Jose Antonio	2.988	93/44886	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Induri,S.A.	17.004
93/52554	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Flores,Lastra,Jose Antonio	2.988	93/80135	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Induri,S.A.	17.004
93/84142	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fresneda,Hernandez,Josefa	8.058	93/37745	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Inversiones Inmobiliarias y Financiacion	17.004
93/30621	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fuentes,Leira,Carmen Margarita	4.105	93/50454	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Inversiones Inmobiliarias y Financiacion	8.058
93/82713	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Galan,Aransay,Angel	2.988	93/51380	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Inverzo,S.A.	17.004
93/69123	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Galliea,Elido,Ana Isabel	1.044	93/82734	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Iraola,Silvetti,Segundo	8.058
93/52069	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gallardo,Bayon,Diego	17.004	93/78028	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Isturizana,Galliea,Valentin	8.058
93/68457	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia Escudero,Alcarraz,Luis	8.058	93/71188	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Janata,Gonara,Jose Maria	8.058
93/54243	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia Fuentes,Lopez,Francisco Javier	8.058	93/68335	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jesus Alvarez Vitorreta,S.A.	8.058
93/65956	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia Fuentes,Lopez,Francisco Javier	17.004	93/53573	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Amador,Angel	8.058
93/70879	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Casaco,Manuel	1.044	93/48944	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Anaya,Matias	2.988
93/46578	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Crespo,Jose Tomas	8.058	93/56291	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Belloso,Jose Luis	1.044
93/43914	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Domiguez,Miguel	1.794	93/48152	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Diaz,Santiago	17.004
93/85601	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Erquerro,Lydia	17.004	93/68794	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Hernandez,Ana Maria	8.058
93/38548	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Martin,Angel	8.058	93/38652	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Inadier,Ana Maria	8.058
93/44222	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Mera,Jose Ansel	17.004	93/82271	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Alejandro	19.692
93/67191	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Mera,Jose Ansel	1.794	93/38124	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	8.058
93/39053	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Koiz,Luis	8.058	93/84826	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Maria Carmen	8.058
93/68926	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Victoso,Jose Luis	8.058	93/38075	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Roberto	8.058
93/43513	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Viera,Ramon Pedro	17.004	93/40900	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Roberto	8.058
93/47966	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Zabal,Faustino	8.058	93/48651	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Roberto	8.058
93/49113	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garcia,Zabal,Faustino	8.058	93/41544	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Mendoza,Raquel	17.004
93/74787	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garrido,Perrino,Antonio	8.058	93/80838	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Mendoza,Raquel	8.058
93/82345	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garrido,Perrino,Antonio	2.988	93/8364	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Montes,Juan	4.105
93/47636	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garrido,Saenz,Maria Cristina	8.058	93/53965	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimenez,Mieto,Pedro	8.058
93/48087	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Garrido,Saenz,Maria Cristina	8.058	93/83528	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Jimeno,Vera,Antonio	8.058
93/71128	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gete,Benavente,Paloma	21.180	93/38439	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Joyse,S.A.	17.004
93/42327	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gilt,S.L.	8.058	93/74122	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Joyse,S.A.	2.988
93/42041	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Giugliardi,Bonelli,Massimo	17.004	93/64962	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Joyse,S.A.	2.988
93/47989	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Giugliardi,Bonelli,Massimo	8.058	93/64803	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Kuo,King Gung	2.988
93/69105	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez,Cannola,Joaquin Manuel	8.058	93/43723	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Labarta,Ficilia,Pablo	2.988
93/77516	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez Diaz,Urtiz,Fabio	21.180	93/77864	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Lais,Marterer,Rudolf	8.058
93/47179	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gomez,Jimenez,Alberto	2.988	93/43615	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Landa,Marcalda,Maria Jesus	17.004

93/67534	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lander, Garboa, Jesus	1.794	93/56418	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Metola, Frius, Inmaculada	6.058
93/37888	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Langarica, Santander, Jose Luis	8.058	93/37617	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Minguez, Andres, Jose Manuel	19.692
93/57274	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Langarica, Santander, Jose Luis	8.058	93/43933	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Miñambres, Ullona, Rafael	6.058
93/78581	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Langarica, Santander, Jose Luis	17.004	93/48167	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Miranda, Pinilla, Antonio	2.988
93/84700	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lazaro, Carretero, Antonio	1.794	93/87049	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Montalvo, Fernández, Victoriano	8.058
93/49206	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lizpiztas Santa Clara, S.A.	6.058	93/38494	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moran, Lopez, Rogelio	17.004
93/49372	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lizpiztas Santa Clara, S.A.	9.956	93/44407	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno, Bernal, Gonzalo	6.058
93/36854	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lizarraga, Barandiaran, Joaquín Bernardo	7.982	93/49013	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno, Martínez, Mariano	8.058
93/63656	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Llebrás, Muñoz, Martín	8.058	93/64886	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moreno, Santanarria, Aureo	8.058
93/40765	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Alonso, Pablo	17.004	93/85134	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Mota, Perea, Angel	8.058
93/40769	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Alonso, Pablo	9.956	93/38956	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Moura, Garcia, Ana	6.058
93/38151	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Celadero, Luis	8.058	93/81494	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Muebles Muelares, S.A.	9.956
93/82200	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Del Moral, Juan Manuel	21.180	93/53162	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Muela, Ruiz, Anibal	7.988
93/37231	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Garrido, Jose	8.058	93/86433	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Muñoz, Garcia, Salvador	6.058
93/85413	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Garrido, Jose	2.988	93/81468	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Muñoz, Peñero, Manuel	17.004
93/80981	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Legarda, Miguel Angel	7.004	93/45574	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Muñoz, Sanchez, Manuel	6.058
93/83194	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Mier, Jose Antonio	8.058	93/47560	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Natera, Tolera, Alfredo	8.058
93/77325	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Meire, Antonio	1.044	93/75857	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Navaridas, Palada, Rafael	8.058
93/74338	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Ruiz, Priscar	17.004	93/83258	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Navarro, Mercado, Maria Geama	6.058
93/67053	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Vicente, María Carmen	17.004	93/30834	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Navarro, Rodriguez, Felix	8.058
93/52111	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lopez, Villoslada, Eugenio	19.692	93/47301	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Nazabal, Gonzalez, Lorenzo	8.058
93/51319	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lorenzo, Perez, Camilo	2.988	93/50860	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Nestares, Del Valle, Francisca	2.988
93/38309	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Lozaro, Gutierrez, Jose Antonio	8.058	93/48237	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Nuevas Formas de la Rioja, S.L.	17.004
93/79358	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Luesta, Pina, Cliriano	4.902	93/52763	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Nuevas Formas de la Rioja, S.L.	8.058
93/83349	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Manival, Pascale	17.004	93/37412	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ochoa, Martínez, Gregorio	6.058
93/37840	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Manso, Ayuso, Jose Luis	1.794	93/48335	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Oliva, Del Rio, Pascual	9.956
93/43466	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marañón, Justa, Jose Luis	2.988	93/64271	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ollero, Duran, Tomasa	6.058
93/84782	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marañón, Justa, Jose Luis	2.988	93/59512	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Ornascano, Iruretagoiena, Jesus	19.692
93/48508	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marchante, Ortiz, Jose Julio	17.004	93/44223	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Orrantia, Arrestra, Samuel	17.004
93/65531	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marcos, Casas, Santiago Jose	16.097	93/52762	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Quadri, Said	6.058
93/48300	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marcos, Martín, Gabriel	8.058	93/47972	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pablo, Peraita, Fernando	2.988
93/75086	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Mares, Ruiz, Carlota Isabel	6.058	93/59431	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Palacio, Moro, Jose Luis	8.058
93/37274	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Mares, Tejero, Fernando	8.058	93/75583	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Palosino, Prieto, Luis	8.058
93/83478	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marín, Novos, Francisco	6.058	93/84272	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Paredes, Lebron, Emilio Telesforo	8.058
93/77546	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marín, Lopez, Daniel Santiago	16.592	93/87871	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Paredes, Lebron, Emilio Telesforo	8.058
93/85759	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marín, Lopez, Daniel Santiago	6.058	93/85735	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Paredes, Lebron, Maria Josefa	8.058
93/74198	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Marmoles Iregua, S.C.	9.956	93/85436	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pascal, Reta, Esteban	7.988
93/46479	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Bote, Salvador	2.988	93/76415	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pascual Salcedo, Jalon Mendiri, Rafael	1.794
93/60290	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Buianda, Angel	9.956	93/73171	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pascual, Martín, Manuel	3.582
93/87207	Tasa por servicio de matadero y acarreo	Martinez, Cagigal, Miguel Angel	6.047	93/38881	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Peñaco, Garcia, Juan Manuel	8.058
93/85094	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Cano, Antonio	8.058	93/57549	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pelaez Campanas, Labra, Maria del Carmen	8.058
93/55000	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Costellano, Juan José	17.004	93/61285	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez Bermejo, Rodriguez, Luis	6.058
93/61549	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Fernandez, Pedro Jose	17.004	93/69684	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez de Albeniz, Legardón, Jesus Maria	3.582
93/85481	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Garcia, Julio	8.058	93/48644	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Cubelli, Mario	2.988
93/51214	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Loza, Domingo	8.058	93/65552	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Espinosa, Jose	8.058
93/43571	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Moral, Segundo	8.058	93/39130	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Jimenez, Miguel Angel	8.058
93/64054	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Nolasco, Alejandro	8.058	93/84765	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Leria, Rafael	8.058
93/83947	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Nolasco, Alejandro	17.004	93/47479	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Lorenzo, Jose Luis	17.004
93/37761	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Ruiz, Angel	8.058	93/84515	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Martín, Maria Angeles	6.058
93/51430	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Salido, Jose Antonio	8.058	93/68604	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Ruiz, Alberto	2.988
93/57773	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Martinez, Suberviola, Francisco Javier	8.058	93/72598	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Perez, Virtos, Isaac	17.004
93/35601	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mateos, Garcia, Concepcion	5.758	93/73541	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pilgáin, Benzoa, Pablo	8.058
93/71532	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Medina, Cabrera, Juan Francisco	8.058	93/73542	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pilgáin, Benzoa, Pablo	4.176
93/76214	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Melle, Bruno	8.058	93/37517	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pisa, Jimenez, Alfredo	8.058
93/44031	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Mendi, Garcia, Miguel Angel	17.004	93/37522	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Pisa, Jimenez, Francisco	19.692

93/42316	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Plaza Soluciones,S.L.	9.996	93/65372	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanz,Jimenez,Arturo	2.988
93/60986	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Portus,Prio,Salvador	8.058	93/46851	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanz,Marcos,Felipe	2.988
93/44666	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Puch,Rubio,María Asuncion	1.794	93/54120	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sarabia,Aitara,Ernesto	8.058
93/53812	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ramos,Bautista,María Petra	8.058	93/80574	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sarabia,Serrano,Juan Jose	8.058
93/37895	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Reinares,Pellejero,Pilar	2.988	93/78869	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saralegui,Arbilla,Vicente	8.058
93/56083	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Remirez,Del Puerto,Jesus	17.004	93/59476	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sedano,Arribas,María Carmen	17.004
93/67603	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Remirez,Del Puerto,Jesus	8.058	93/60801	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sercron,S.A.	21.180
93/78041	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ricco,Tundiz,Marío	8.058	93/68119	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sercron,S.A.	21.180
93/72005	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rico,García,Jose Felix	8.058	93/37525	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Serradilla,Excoisito,Julio	8.058
93/82036	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rieles,S.A.	15.652	93/36314	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Serrano,Ciecalde,Juan Carlos	8.058
93/28118	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ricoon,S.A.	4.576	93/84852	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Serrano,Gimenez,Vicente	8.058
93/46493	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rioja Ultralights Logroño	6.058	93/81165	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Servicios Administrativos Garpin,S.L.	8.058
93/81904	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Roca,Bayo,Luciano	8.058	93/50331	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Siniscalchi, Antonio	8.058
93/85242	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rocandío,Rulz,Esperanza	8.058	93/73390	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soba,Manso,Antonio	17.004
93/77503	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rodriguez,Antón,Manuel Jose	8.058	93/84856	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sociedad Virgen Valvanera	19.692
93/75191	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rodriguez,Barreiro,Jose	8.058	93/44820	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sola,Benguria,Luisa	2.988
93/69886	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rodriguez,Diaz,Luis Javier	1.344	93/38107	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soriano,Sarabia,Jesus María	6.058
93/52159	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rodriguez,Prieto,Jose Luis	8.058	93/62370	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soto,Merano,Juan Antonio	8.058
93/53501	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rodriguez,Rodriguez,Juan	8.058	93/47416	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sustech,Arana,Juan Maria	8.058
93/40237	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rojo,Ferez,Jaime	17.004	93/65512	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Taborda,Fernandez de Navarrete,María	6.058
93/41238	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sojo,Rodriguez,María Carmen	2.538	93/37989	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Talleres Ormazabal Rioja,S.A.	5.956
93/85104	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soldán,Palma,Luis	8.058	93/46407	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Tamayo,Cereijo,Begoña	8.058
93/69274	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Roman,Vidal,Jose Manuel	8.058	93/83481	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Torres,Cruz,Elyra y Uno	8.058
93/37353	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Romero,Cuenca,Juan Rafael	8.058	93/47579	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Tortajada,Martinez,Luis Miguel	8.058
93/75513	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Romero,Luque,Juan Manuel	8.058	93/56669	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Tortajada,Martinez,Luis Miguel	17.004
93/76072	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ropero,Gutierrez,Jose Tomás	2.164	93/56798	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Tre,Aragnón,Manuel	8.058
93/79990	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rubio,García,Susana	8.058	93/85791	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Tre,Trevijano,Gregorio	8.058
93/85155	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rubio,García,Susana	2.988	93/46077	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Trillo,Mansilla,Francisco	8.058
93/61034	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rulz,Izquierdo,Manuel	9.996	93/48702	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Ulecia,Castroviejo,German	2.988
93/70270	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rulz,Martinez,Oscar Benigno	17.004	93/68265	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Uriz,Devesa,Jose	17.004
93/84169	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Rulz,Real,Rafael	8.058	93/37481	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Urrutia,Martinez,María Teresa	8.058
93/38485	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	9.996	93/80725	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Usechi,Carriker,Jose Ignacio	1.794
93/39449	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	9.996	93/50935	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Valdovinos,Perez,Ricardo	17.004
93/41339	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	19.692	93/60493	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Valentinatti,Mendi,Ricardo Miguel	8.058
93/72492	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sacristan,Fernandez,Juan Miguel	17.004	93/36984	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vaquero,Gomez,Vicente	8.058
93/39601	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saenz,Aia,Jesus Maria	8.058	93/38233	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vega,Herreria,Francisco Javier	21.180
93/39640	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saenz,Aja,Jesus Maria	8.058	93/83914	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vega,Herreria,Francisco Javier	8.058
93/39641	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saenz,Aja,Jesus Maria	4.176	93/49818	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Velazquez,Fernandez,Margarita	8.058
93/68111	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saenz,García,María Esther	8.058	93/84174	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Verano,Riño,Luis	8.058
93/84805	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saez,Barco,Cayo	8.058	93/33113	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vergara,Rivas,Fernando Javier	3.582
93/83702	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Saldias,D'angelo,Heber Luis	17.004	93/62623	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vespa,Arán,Fernando	8.058
93/37904	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Salgado,Santano,Jose	8.058	93/64213	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vicente,Vicente,Esteban	8.058
93/76541	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	San Jose,Cortes,Pedro	8.058	93/79901	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vidorreta,Martinez,Jose	8.058
93/54970	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Acha,Julian	17.004	93/83009	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Villas,Vicente,Alberto	21.180
93/65507	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Acha,Julian	3.582	93/44475	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Villena,Romera,Jose Manuel	17.004
93/79474	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Gomez,Carlos Angel	8.058	93/42836	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Villoslada,García,Daniela	6.058
93/68856	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Gonzalez Sarna,Benito	9.058	93/50877	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Virto,Miguel,Consuelo	2.988
93/48013	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Guiso,Juan Jose	6.058	93/32168	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Yanez,Pico,Alfonso	17.004
93/38612	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Lorenzo,Jose	8.058	93/74510	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Yu, Chen Tai	8.058
93/40004	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Lorenzo,Jose	17.004	93/84124	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Yu, Chen Tai	8.058
93/50905	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sánchez,Sanz,Luis	8.058	93/38805	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zarate,Blanco,Gustavo Adolfo	17.004
93/86230	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	sanchez,Salido,Saturnino	8.058	93/84967	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zarza,Prieto,Lucio	8.058
93/58054	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanchez,Sanchez,Angel	17.004	93/53012	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zorrilla,Artiñano,Luis Fernando	2.988
93/70311	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Santaolalla,Alonso,Jesus	8.058	93/64923	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zudaira,Loizuna,Jose	8.058
93/64997	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sanz,Jimenez,Arturo	8.058	93/80815	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zuneda,Estibaliz,Josequin	2.988

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2487

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lardero, contra resolución de fecha 9 de Septiembre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, que resuelve "Anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Lardero, a través del Plan Regional de Obras y Servicios del año 1993, para financiación de la obra de pavimentación de calles".

Este recurso lleva el número 605/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2488

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso n^o 01/0000288/1993 interpuesto por BODEGAS RAMON BILBAO, S.A., BODEGAS CARLOS SERRES, S.A. y BODEGA COOPERATIVA INTERLOCAL VIRGEN DE LA VEGA contra la resolución de fecha 28 de Abril de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de la Comisión de urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, de fecha 20 de Agosto de 1992, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación urbanística en carretera de Casalarreina (Haro): se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organó en fecha 29 de Septiembre de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los citados recurrentes contra la aprobación con carácter definitivo del Plan Parcial del Sector de Actuación núm. 9 del Plan General de Ordenación de la localidad de Haro.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2489

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de FEDEA, INDUSTRIA AUXILIAR DEL ENVASE, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 7 de Septiembre de 1993, dictada en expediente número 10.542/93, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de Noviembre de 1992, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social en Acta n^o 234/92.

Este recurso lleva el número 609/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2490

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la

Procuradora D^a M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de MATADERO COMARCAL DE ALFARO, S.A. contra la resolución de fecha 4 de Mayo de 1993, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-074068, A-074658 y A-074659, por importes respectivos de 228.013, 157.026 y 107.956 pesetas; y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dicha resolución.

Este recurso lleva el número 613/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2491

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Jesús Alfaro Lecumberri, en nombre y representación de D. José Ruiz Marín y D^a Carmen Bermejo Igiel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de resolución de fecha 27 de Julio de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n^o 777/92, interpuesta contra Acuerdo del Inspector-Jefe de la Delegación de Navarra de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 14 de Septiembre de 1992, que desestimó el recurso de reposición frente a la liquidación derivada del Acta n^o 1324956-1-A-01, de conformidad, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.

Este recurso lleva el número 585/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2492

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MATADERO RIOJAITENO, S.A., contra la CONSEJERIA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 4 de Mayo de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-074067 y A-074661, por importes respectivos de 235.899 y 341.456 pesetas; y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dicha resolución.

Este recurso lleva el número 612/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.2493

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de FRIGORIFICOS MANJARRES, S.A., contra resoluciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja, de 12 de Abril de 1993, y 3 de Mayo de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-073553, A-073938, A-074070 y A-075006, por importes respectivos de 64.800, 322.217, 345.676 y 359.471 pesetas, y contra las Tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 615/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlos, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Noviembre de 1993.— El Secretario. — V. B. F. Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.2469

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINALES Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 560/93 a instancia de ANGEL MEDEL GONZALEZ Y OTROS contra TALLERES BELT, S.A. Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES.

En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Angel Medel González y 5 trabajadores más contra la empresa "BELT, S.A." debo condenar y condeno a ésta a abonar las siguientes sumas a los actores en concepto de débitos salariales devengados y no abonados:

- a Angel Medel González: 528.023. -ptas
- a Carmelo Bañares Teceador: 250.184. -ptas
- a Cesar Vinales Aradanuy: 185.284. - ptas
- a Marcos Javier González Martínez: 215.942. -ptas
- a Javier Viñuales Ardanuy: 190.568. -ptas

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPLENCIÓN ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de CINCO DIAS HABILIDOS contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a lo preceptuado en la L.P.L. vigente. Previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco. BBV n.º 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a TALLERES BELT, S.A. expido el presente en Logroño a 16 de Noviembre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2470

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de subasta del art. 144 del R.H. declarado Banco Hipotecario de España, S.A., contra Dña. Laura Neguerúeta Zuñigo, D. Andrés Gutiérrez Fernández y Dña. Blanca Pancorbo Negueruela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

Para la tercera subasta se señala el próximo día 8 de Febrero de 1.994, a las diez horas de su mañana.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

- 1.º.— La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.
- 3.º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 2255000018016591, el 20.º del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20.º del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.
- 5.º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso cuarto, ocupa una superficie útil de 99 m2 y linda: norte, calle Jorge Vigón; Sur, patio de luces que le separa de la finca de los señores Cenzano y Begasa; este, finca de Fernández Hermanos, S.A. y oeste, hueco de escalera y finca n.º 18 de la misma calle, propiedad de los señores Cenzano Bergasa y Concepción Galán. Le es aneja una carbonera señalada con el número del piso sita en la última planta. Inscripción: Tomo 811, libro 229, folio 236, finca número 15.607 inscripción quinta.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón, n.º 20. Ocupa

una superficie en solar de 136 m2. Valoración: 7.931.452 pesetas.

Dado en Logroño, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.2471

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO,

HACE SABER Que en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 69/92 obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño, a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 69/92, a instancia de Banca Catalana S.A., representada por la Procuradora Sra. Dufol contra D. David Crespo Pérez y Epifanía Murillo Naranjo, sobre pago de cantidad

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. David Crespo Pérez y Dña. Epifanía Murillo, Naranjo y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad de 718.744 pesetas, más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; las costas del procedimiento se imponen a los demandados.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2480

D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º Tres de Logroño.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 193/93 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 21 de Junio de 1993.

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Dª Rosario Purón Picatoste en nombre y representación de IBERCORP LEASING, S.A. y defendido por el Letrado D. Miguel Cirac Marín, contra FIGU S.A., JOSE ANTONIO SANZ ARMINANZAS, esposa y los efectos del art. 144 del R.H. declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad y promovido por CAJAZ ADMIN

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor FIGU S.A., JOSE ANTONIO SANZ ARMINANZAS y esposa a los efectos del art. 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor IBERCORP LEASING S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (1.739.491 Ptas.) importe del principal y sus intereses OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 Ptas.) y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia

III.E.2483

D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º Tres de Logroño.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 268/93 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 25 de Noviembre de 1993.

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Dª Mª L. Bujanda Bujanda, en nombre y representación de FINANCIERA SEAT, S.A. (FISEAT) y defendido por el Letrado D. Rafael D. Ors Lois, contra D. JUAN BAUTISTA PLANCHUELO, Dª SOLEDAD SIMON SANCHEZ y cónyuges, si tuvieran, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. JUAN BAUTISTA PLANCHUELO, Dª SOLEDAD SIMON SANCHEZ y cónyuges, si tuvieran, a los efectos del art. 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor FINANCIERA SEAT, S.A. (FISEAT), de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA (479.360 Ptas.) pesetas de principal más DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000 Ptas.) pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, las cuales

se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Edicto

III.E.2494

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D^a MANUELA MARIN GIGANTE, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA.- Finca destinada a vivienda, sita en la c/ La Fábrica, nº 19, actualmente nº 21. De una superficie total de solar de 107 metros cuadrados y una superficie según rasante de 242 metros cuadrados. Se compone de planta baja, un piso más y desván. Linda a la derecha entrando con calle La Ribera, izquierda con José Lozano Martínez y fondo o espalda con Consuelo Torrecilla Sáenz.

INSCRIPCIÓN: A nombre de D. Eugenio Magaña Najera y su esposa D^a Buenaventura Ayala Echevarría, al tomo 709 del archivo, libro 42 de Badarán, folio 173 vuelto, finca nº 4.981, inscripción 2ª de fecha 9 de Noviembre de 1956, del Registro de la Propiedad de Najera.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. EUGENIO MAGAÑA NAJERA y su esposa D^a BUENAVENTURA AYALA ECHEVARRIA, como titulares registrales de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 8 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación y emplazamiento

III.E.2472

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Divorcio nº 401/93, a instancia de D^a Rosario Bodega Frias, representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra su esposo D. José Miguel Maldonado Cortes, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Miguel Maldonado Cortés para que en el plazo imperrogable de veinte días hábiles, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, apercibiéndole que no compareciendo será declarado en rebeldía dándole por contestada a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. JOSE MIGUEL MALDONADO CORTES, con domicilio desconocido, extendiendo el presente que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de Rioja. Dado en Logroño, a 23 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2477

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha, 23.11.93, dictada en la pieza primera del Juicio Universal de quiebra de "EMBUTIDOS MAISO; S.A." autos núm. 378/92, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha, 23.11.93, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho Juicio, compuesta por DON ISIDRO DIAZ MERINO, en representación del BANCO DE CREDITO AGRICOLA; S.A., como Primer Síndico y DON JOSE MARIA SAENZ DE SANTAMARIA, en representación del acreedor instante CARNICAS TONI-JOSEP; S.A., como Segundo Síndico, los que han aceptado y prometido el cargo, desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la L.E.C. puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

En Logroño, a 25 de Noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.

Notificación de sentencia

III.E.2481

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 197/93 se siguen actuaciones de Juicio Ejecutivo a instancia de Serafín García Ceniceros, contra RONEORAMA S.A. y VELUM S.A., sobre reclamación de 1.624.931,- ptas de principal, más 89.688,- ptas de gastos de devolución y 900.000,- ptas calculadas para intereses y costas, en las que ha recaído

la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de los de esta Capital, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo y ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que constan en autos, a RONEORAMA S.A. y a VELUM S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a D. SERAFIN GARCIA CENICEROS, de las responsabilidades por las que se despacho la ejecución, la cantidad de 1.624.931,- ptas de principal, más 89.688,- ptas de gastos bancarios y 900.000,- pesetas que prudencialmente se calculan para pago de intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgado en esta mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a la codemandada Roneorama S.A., en situación de ignorado paradero, expido el presente en Logroño a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2485

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de los de Logroño, por el presente:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 450/93, a instancia de BERRY IBERICA, S.A. contra D. JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ, JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ Y UNO y D. VICTOR NESTARES DIEZ, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar por segunda vez a los demandados D. JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ y JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ Y UNO, para que en el plazo de NUEVE DIAS HABLES, comparezcan en forma y contesten la demanda, por medio de representante legal, asistidos de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican podrán ser tenidos por conformes con los hechos aducidos en la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados D. JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ y JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ Y UNO, con domicilio desconocido, extendiendo el presente que será publicado en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1.993. La Secretaria.

Sentencia

III.E.2473

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía 552/92, seguido a instancia de D. AMBROSIO ALONSO MILLAN y D^a MARIA ISABEL QUINTANA ADALID, representados por la Procuradora Sra. Rivero Francia, contra D. EVARISTO SARABIA LEON, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, D^a MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, SOCIEDAD EDIFICIO MUGICA 2, y LA SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS DE URBANISMO S.A., representada por el Procurador Sr. García Aparicio, sobre reclamación de cantidad de 9.125.000 pesetas de principal, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente. "En nombre de S.M. EL REY. En la Ciudad de Logroño, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 552/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. AMBROSIO ALONSO MILLAN y D^a MARIA ISABEL QUINTANA ADALID, representados por la Procuradora Sra. Rivero Francia, contra D. EVARISTO SARABIA LEON, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, D^a MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, SOCIEDAD EDIFICIO MUGICA 2, y LA SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS DE URBANISMO S.A., representada por el Procurador Sr. García Aparicio, sobre reclamación de cantidad ... FALLO: Que estimando como estimo, parcialmente, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peché López, en nombre y representación de D. AMBROSIO ALONSO MILLAN y D^a MARIA ISABEL QUINTANA ADALID contra D. EVARISTO SARABIA LEON y su esposa D^a MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, a abonar solidariamente a los actores, la suma de 9.125.000 (Nueve millones ciento veinticinco mil) pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha que, en la fase de ejecución de sentencia, resulte acreditada como la de otorgamiento de la certificación de la terminación de las obras.

En cuanto a las costas causadas han de imponerse a los demandados D. Evaristo Sarabia León y su esposa D^a María Luisa Sánchez Bustamante, salvo las originadas por haber sido traídos al litigio, la Sociedad Edificio Múgica 2 y la Sociedad Servicios Integrados de Urbanismo S.A. que serán

a cargo de la parte actora.

Que en el presente procedimiento, se ha dictado auto aclaratorio, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Que, debo de aclarar y ACIARAR el fallo de la sentencia recaída en los presentes autos, en fecha veinte de octubre último, en el sentido de que subsanándose la omisión involuntaria en la transcripción Mecanográfica de parte de su tenor literal, se haga constar, para integrar en lo sucesivo dicho fallo, el texto omitido, siendo dicho fallo del siguiente tenor literal: "Que, estimando como estimo, parcialmente, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peché López, en nombre y representación de D. AMBROSIO ALONSO MILLAN y D^a MARIA ISABEL QUINTANA ADAID contra D. EVARISTO SARABIA LEON y su esposa D^a MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, LA SOCIEDAD EDIFICIO MUGICA 2, y LA SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS DE URBANISMO S.A., debo absolver y absuelto a estas últimas de los pedimentos contra ellas deducidos, declarando la resolución de la compraventa, instrumentalizada en los documentos privados de fechas 13 de abril de 1.982 y 7 de abril de 1.983, concertado entre los actores y el codemandado D. EVARISTO SARABIA LEON, condenando a éste y a su esposa D^a MARIA LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, a abonar solidariamente a los actores, la suma de 9.125.000 (Nueve millones ciento veinticinco mil) pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha que, en la fase de ejecución de sentencia, resulte acreditada como la de otorgamiento de la certificación de la terminación de las obras. En cuanto a las costas causadas han de imponerse a los demandados D. Evaristo Sarabia León y su esposa D^a María Luisa Sánchez Bustamante, salvo las originadas por haber sido traídos al litigio, la Sociedad Edificio Múgica 2 y la Sociedad Servicios Integrados de Urbanismo S.A. que serán a cargo de la parte actora".

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde SOCIEDAD EDIFICIO MUGICA 2, haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Logroño en el término de CINCO días, y de EMPLAZAMIENTO por término de DIEZ días para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Logroño, a usar de sus derechos, en el recurso de apelación interpuesto contra la presente sentencia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente edicto, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2484

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo n^o 414/92, a instancia de BANCA CATALANA S.A. representada por la Procuradora Sra. Dufol Pallarés, contra D^a ANTONIA ABAD NUÑEZ y D. ANTONIO RAMALLO ROJO sobre reclamación de cantidad en cuantía de 75.260 pesetas de principal, más 30.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "SENTENCIA. — En Logroño, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Ilma. Sra. D^a M^a del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n^o Cinco de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n^o 414/92 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BANCA CATALANA S.A. representada por la Procuradora Sra. Dufol Pallarés y bajo la dirección del Letrado D. Juan A. Soriano Jiménez, y de la otra como demandados D^a ANTONIA ABAD NUÑEZ y D. ANTONIO RAMALLO ROJO con domicilio ignorado ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D^a ANTONIA ABAD NUÑEZ y D. ANTONIO RAMALLO ROJO, con domicilio ignorado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCA CATALANA S.A., de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SESENTA (75.260) pesetas de principal y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados."

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía D^a ANTONIA ABAD NUÑEZ y D. ANTONIO RAMALLO ROJO, expido el presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 26 de Noviembre de 1993. — La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.2495

D^a CARMEN LOPEZ DE SILANES, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. DOY FE Y TESTIMONIO que el Juicio de Faltas n^o 158-93 se ha dictado sentencia en fecha 8-11-93, cuyo fallo, copiado literalmente dice como sigue:

Que debo condenar y CONDENO a CARLOS KOULOURIDIS GARCIA, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587.1 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto

menor, y al pago de las costas si se hubiesen devengado. Notifíquese y cumplase, al verificarlo, lo establecido en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6.1.985, de Uno de Julio, del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño a 29 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a efectos de notificación a CARLOS KOULOURIDIS GARCIA, con la advertencia de que esta sentencia no es firme y puede interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días mediante escrito fundamentado, a partir de su publicación, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Logroño. Doy fe. — La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2474

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición num. 38/93, a instancia de la Mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procuradora Sra. León, contra DON EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE, con domicilio en Logroño, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Logroño, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— Habiendo visto la Ilma. Sra. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 38/93, a instancia de MERCANTIL TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procuradora Sra. León, asistida del Letrado Sr. Villen, contra EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad. — FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procuradora Sra. León, asistida del Letrado Sr. Villen, contra D. EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al citado demandado al pago a la actora de la cantidad de 103.020 pesetas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la LEC respecto a intereses desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, e imposición al demandado de las costas procesales causadas.— Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — E/ — Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la dicto, están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde DON EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Citación de remate y embargo

III.E.2482

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo Núm. 332/1.993 seguidos a instancia de Banco de Santander S.A. representada por la Procuradora Sra. Fernández-Torija, contra D. Carlos Vallejo Santos y D^a María Paz Sánchez Inchausti, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 204.880.— Pts. de principal, más otras 200.000.— Pts. que se calculan para intereses, gastos y costas; por medio del presente, se cita de remate a los expresados demandados ejecutados para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los referidos autos y se opondan a la ejecución si les convinieren.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes de su propiedad:

— Vehículo Marca Opel Frontera Sport, Matrícula LO-1030-M

— Parte proporcional del sueldo que percibe como empleado de Wurth España S.A., con domicilio en Dels Joiers, 21-23, de Palau de Plegamans.

Y, para que conste y sirva de notificación y citación a los ejecutados y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación

III.E.2486

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Logroño, por el presente HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 149/92 a instancia del Procurador Dª TERESA ZUAZO CERECEDA, en nombre y representación de "VALVULERIA DEL NORTE S.A.", contra "MANIOBRAS ELECTRONICAS", cuyo titular es D. JUAN LUIS VILLA MEIQUIZO, en los que en fecha 1 de Junio de 1993 se trabó embargo sobre la finca urbana, número 20, piso 6º de la casa en prolongación a Gran Vía de Gonzalo de Berceo, número 50, inscrito en el libro 321, folio 204, finca 23077, habiéndose dictado en el día de la fecha propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

"PROVIDENCIA PROPUESTA SECRETARIO SRA. DEL CAMPO DIAZ. — En Logroño, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sra. Zuazo Cereceda, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a notificar el embargo trabado sobre los bienes del demandado D. JUAN LUIS VILLA MEIQUIZO, a la esposa del mismo, Dª Mª LUISA FABON JARABO, por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, librándose para ello oficio al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, que será entregado al procurador actor a fin de que cuide de su curso y gestión.

Lo propongo y firmo. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez."

Y para que sirva de notificación en forma para la esposa del demandado Dª Mª LUISA FABON JARABO, extiéndolo presente en Logroño, a 30 de Noviembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.2496

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaría de mi cargo se sigue juicio de Faltas Nº 80/93 por Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 30 de noviembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA.— vistos el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer el hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día once de enero de 1994 a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Cítese a Jose Javier Hernández López, Jose Javier Hernández Carbonell y Antonio Salgueiro Seijo mediante edictos que se publicaran en el B.O.P. Habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose a los citados las advertencias y apercibimientos legales determinados en los art. 966 y 170 de la L. enj. Cr.

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a los implicados, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P. de Logroño y Navarra.

En Calahorra a 30 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2497

Dª ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO,

HAGO SABER: Que en esta secretaría de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 353/93 por lesiones en agresión, habiéndose dictado providencia de fecha 30 de noviembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día ONCE DE ENERO DE 1994 a las 10,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Procedase a citar a los implicados Aurora Dos Santos y Jose Machado mediante edictos que se publicaran en el B.O.P., habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L. Enj. Cr.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación y citación a Aurora Dos Santos y Jose Machado, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.2475

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 333.92 a instancia de D. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. contra D. LUIS MIGUEL CONDE RIO Y Dª Mª ANTONIA FERNANDEZ NAVAS y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.925.548 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIEZ DE ENERO DE 1.994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diez de febrero de 1.994 próximo y hora de las doce

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día diez de marzo de 1.994 próximo de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá igualmente para la notificación a los ejecutados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

URBANA, vivienda izquierda izquierda o interior del segundo piso, que mide sesenta metros cuadrados, de la casa señalada con el número seis de la calle La Bariega de Sestao, valorada en TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS.

Dado en Haro, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

III.E.2479

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, en autos de separación matrimonial Nº 474/93 seguido a instancia de Dª Mª Esther Sáez-Benito Rivera contra Alberto Ledesma Aguirre, mayor de edad y en ignorado paradero, se ha acordado emplazar al demandado D. ALBERTO LEDESMA AGUIRRE, para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca en autos por medio de Procurador y de Letrado y conteste a la demanda de separación matrimonial, haciéndole saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. ALBERTO LEDESMA AGUIRRE; en ignorado paradero, expido la presente en Haro, a 22 de Noviembre de 1993. — El Secretario.

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 14

Requisitoria

III.E.2476

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias Núm. 14/69/93, sobre abandono de destino, se cita y se llama al Sold. GABRIEL F. ISASI LORENZO hijo de José Mª y de Mª Angeles, de estado civil, de profesión, domiciliado últimamente en C/ Padre Marín núm. 19,

4º B de Logroño y con D.N.I. 16.571.809, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de esta Requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial Núm. 14, sito en el Paseo de Reina Cristina Núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, a 24 de noviembre de 1.993.— El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa, en tramitación anticipada y urgente, para la contratación de "REALIZACION MATERIAL DE LAS LABORES RECAUDATORIAS DE LOS TRIBUTOS, CUYA GESTION CORRESPONDE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 12-5-2.1-004/93 IV.A.1144

El Consejero de Hacienda y Economía, convoca el siguiente concurso abierto sin admisión previa, en tramitación anticipada y urgente:

Objeto: "CONTRATACION DE LA REALIZACION MATERIAL DE LAS LABORES RECAUDATORIAS DE LOS TRIBUTOS, CUYA GESTION CORRESPONDE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 12-5-2.1-004/93

Presupuesto de contrata: Existe crédito suficiente en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio de 1.994. Aplicación presupuestaria 12-04-6141-227.8

Clasificación del Contratista: Grupo: III; Subgrupo: 8; Categoría: D. Plazo total: Según punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 23 de diciembre de 1.993, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 29 de diciembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 10 de diciembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA GIROLA DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA". Expediente núm. 08-1-2.1-082/93 IV.A.1125

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 24 de noviembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la Empresa: "CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A.", por el importe de su proposición de: treinta y cinco millones quinientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas (35.545.500,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de diciembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuesto de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51